

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 25 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020150085100

En atención a que existen depósitos judiciales descontados con posterioridad a la terminación del presente proceso, se dispone que, por Secretaría se elaboren y paguen los títulos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y con destino a este proceso, a favor de la parte demandada.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previa verificación de la existencia de embargo del crédito.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 30 de hoy 26 MAY 2022 a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.